



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Leonor Rodríguez Chavarro
Demandado	Rafael Enrique Álvarez Rodríguez y otros herederos del señor Jairo Enrique Álvarez Cabrera (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00570 00
Asunto	Designa curador ad-litem de herederos indeterminados
Fecha de la providencia	Junio ocho (8) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 25 este despacho DISPONE,

* Designar como Curador Ad-Litem de los herederos indeterminados del señor Jairo Enrique Álvarez Cabrera (Q.E.P.D.), a la abogada Gladys Alicia Santacruz Legarda quien se ubica en la Calle 40a No. 25 - 03 Barrio Emporio de esta ciudad, celular 3107689829 y correo electrónico gladisjp2000@yahoo.com.

*Comunicar por telegrama o por otro medio más expedito al profesional designado en la dirección señalada, indicándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente, (Art. 48 num. 7º CGP).

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

71 Del - 9 JUN 2017

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaria